



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00446197- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente EX-2026-00446197--UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Mónica RAME (Legajo N° 55517), solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia con goce de haberes, en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de HISTORIA III "A", los días 26 de junio y 03 de julio del 2026, por razones particulares.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución justificando la licencia solicitada por la docente RAME, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesora Asistente, con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra HISTORIA III "A", autorizar los días 26 de junio y 03 de julio del 2026 por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar licencia, con goce de haberes, a la arquitecta Mónica RAME (Legajo N° 55517), en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de HISTORIA III "A", los días 26 de junio y 03 de julio del 2026, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/EA

